



JUNTA EXAMINADORA DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS DE PUERTO RICO

RESOLUCIÓN JETMA 2025-01-22

Extensión de la amnistía para la renovación de licencias vencidas

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos, en su compromiso de facilitar la regulación de licencias vencidas, aprobó inicialmente un periodo de amnistía para los poseedores de licencias de técnicos o mecánicos automotriz.
2. Que el pasado 17 de diciembre de 2024, en reunión ordinaria, la Junta evaluó los avances de dicha amnistía y determinó la necesidad de extender el plazo para maximizar la participación de los interesados.

ACUERDA:

1. **Extender la amnistía:**

La Junta extiende el periodo de amnistía aprobado anteriormente hasta el 30 de junio de 2025.

2. **Aplicación de la amnistía:**

Todo poseedor de una licencia de técnico o mecánico automotriz vencida, sin límite de tiempo de expiración, podrá acogerse a la amnistía, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y términos establecidos para la renovación.

3. **Revisión de solicitudes:**

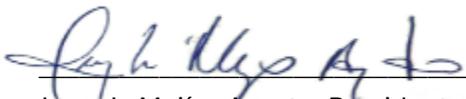
La Junta contará con un periodo de hasta **seis (6) meses** posteriores al 30 de junio de 2025, para evaluar y procesar todas las solicitudes presentadas.

4. **Cumplimiento de requisitos:**

La aprobación de las solicitudes estará sujeta al cumplimiento riguroso de los requisitos y términos establecidos por la Junta.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta resolución entra en vigor inmediatamente tras su aprobación y difusión. En testimonio de lo anterior se firma en San Juan de Puerto Rico hoy, 22 de enero de 2025.


Jorge L. Mejías Agosto, Presidente